POBAR

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 23.11.2026, el Presupuesto General y Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Pobar, 23 de noviembre de 2026. – La Alcaldesa, Lorena Genzor 2302

BOPSO-136-27112026